

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

#### A N U N C I O

**Acuerdo** de 20 de octubre de 2017, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia, por el que se modifican las bases de bolsas de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vigentes en la actualidad.

Con la finalidad de seguir favoreciendo la incorporación al empleo público de las personas con discapacidad, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía núm. 5272 de 19 de junio de 2015 adopta el siguiente **acuerdo**:

- Modificar las bases de bolsa de empleo aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 18-03-2016, dado que no se efectuó dicha reserva, incluyendo la siguiente cláusula a continuación del apartado 3º de la base OCTAVA.- VALORACIÓN FINAL Y CONFECCIÓN DE LISTAS

“El Ayuntamiento se compromete a que el 25% de las contrataciones para cada puesto de trabajo se realicen con personas con discapacidad, acordando que el orden definitivo de la lista por puesto de trabajo se confeccionará garantizando, al menos, que cada 4 aspirantes 1 de ellos sea persona con discapacidad siempre que exista disponibilidad”.

Palencia, 25 de octubre de 2017.- El Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

3124